

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 27046/2023 mediante el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N°16/20232 solicita designación del Licenciado ARMANDO ALFREDO DANUN en 10 (diez) hs cátedra (732) de las asignaturas "Matemática IV" y "Matemática VI", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

**CONSIDERANDO:**

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que el mencionado artículo establece, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que el Licenciado DANUN fue designada como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedras (732) de la asignatura "Matemática" Ciclo Superior, mediante Resolución Rectoral N° 1946/2019, hasta el 4 de octubre de 2024.

Que el Licenciado DANUN está designado como docente interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática IV" de 9° año BH y en 3 (tres) hs cátedra (732) de 9° año TC y en 3 (tres) hs cátedra (732) de la asignatura "Matemática VI" de 11° año BH..

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista del Licenciado DANUN se encuentra encuadrada en el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 331/2023, solicita se designe al Licenciado ARMANDO ALFREDO DANUN, como Docente Regular de 10 (diez) horas cátedra (732) de las asignaturas "Matemática IV" y "Matemática VI".

Por ello,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

### **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Licenciado **ARMANDO ALFREDO DANUN**, D.N.I. N° 36.042.445, como Docente Regular de 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Matemática IV" de 9° año BH y en 3 (tres) hs cátedra (732) de 9° año TC y en 3 (tres) hs cátedra (732) de la asignatura "Matemática VI" de 11° año BH de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 4 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo



Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razones las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 5700 / 2023**

## Hoja de firmas